PARC CIENTÍFIC
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE MERCHANDISING MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN

FUNDACIÓ PARC CIENTÍFIC UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
Nº de Expediente: SDA01-23022026

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas establece las condiciones técnicas generales para la contratación del suministro de merchandising y material promocional en el marco de un Sistema Dinámico de Adquisición.

El suministro comprenderá la fabricación, en su caso, impresión, marcaje, estampación, serigrafía, personalización y entrega del material de merchandising promocional requerido por la FPCUV, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se establezcan en cada contratación específica. Las prescripciones técnicas concretas de cada producto se definirán en la correspondiente invitación.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

El suministro de merchandising objeto de este Sistema Dinámico de Adquisición incluye todos aquellos elementos de merchandising orientados a la promoción de la imagen corporativa del Parc Científic de la Universitat de València (PCUV), así como de todas las actividades, proyectos e iniciativas que desarrolla la Fundació Parc Científic Universitat de València (FPCUV) en el ejercicio de sus fines fundacionales.

Este SDA incluye material publicitario de cualquier tipología; material de oficina, elementos de papelería, textiles, artículos de uso cotidiano, artículos tecnológicos o accesorios, entre otros. Este material será solicitado por la FPCUV de acuerdo con las necesidades de cada momento.

Los productos a suministrar deberán ajustarse a las características técnicas, dimensiones, materiales y acabados definidos en la contratación específica.

La FPCUV podrá exigir, cuando así se indique, la presentación de muestras con carácter previo a la adjudicación del contrato específico, así como previamente a la producción definitiva del pedido, a efectos de verificar la calidad del producto. En tales casos, los gastos

El pliego original ha sido efectivamente firmado con fecha 27.04.2026

correspondientes a la producción, envío y recogida de la muestra correrá por cuenta del adjudicatario.

El material de merchandising deberá incorporar las creatividades y/o logotipos u otros elementos de identidad corporativa que sean requeridos por la FPCUV, conforme a sus indicaciones. La personalización de los productos deberá garantizar la fidelidad cromática, tamaño, formato, correcta legibilidad, así como la adecuación del sistema de marcaje utilizado al tipo de producto. Los productos podrán ir personalizados en diferentes partes, según se especifique en cada caso.

3. METODOLOGÍA GENERAL DE TRABAJO

La FPCUV proporcionará al adjudicatario los elementos gráficos para serigrafiar los diferentes objetos de merchandising a suministrar.

Con el fin de que la creatividad y logo se adecue lo mejor posible al producto, la empresa adjudicataria, antes de iniciar el proceso de producción, deberá facilitar a la FPCUV la imagen de la simulación de la pieza con distintas opciones de marcaje o el marcaje que considere más adecuado de acuerdo con su forma o material, para su aprobación por parte de la FPCUV. El producto final deberá suministrarse con el marcaje que haya sido aprobado por la FPCUV.

Cuando así le sea requerido, la empresa adjudicataria remitirá a la FPCUV, antes de proceder al marcado y producción del pedido, una muestra física del resultado, según sea requerido en cada caso, con el fin de validar la propuesta antes de la producción. Esta muestra no supondrá un coste adicional para la FPCUV, corriendo los costes que ello genera por cuenta de la adjudicataria. Suministrado el producto final, la muestra quedará a disposición del adjudicatario para su recogida.

Cuando el adjudicatario no puede suministrar el producto ofertado porque ha dejado de fabricarse, no hay stock suficiente, obsolescencia o cualquier otra causa ajena a su voluntad, este hecho deberá comunicarse a la mayor brevedad posible a la FPCUV, y acreditarse mediante comunicación del fabricante, pudiendo las partes convenir el suministro de productos de categoría equivalente o superior, a precio igual o inferior al anterior.

El pliego original ha sido efectivamente firmado con fecha 27.04.2026

PARC CIENTÍFIC
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

4. SOSTENIBILIDAD

El adjudicatario deberá tener capacidad de aplicar criterios de sostenibilidad ambiental y social en la fabricación, personalización, embalaje, transporte y suministro del material, cuando así sea solicitado en la contratación específica.
Cuando así se requiera en la invitación, los productos ofertados deberán cumplir, total o parcialmente, criterios tales como:

- Uso de materiales reciclados, reciclables, reutilizables o de origen renovable.
- Uso de materias primas certificadas
- Diseños orientados a la durabilidad, reutilización y correcta gestión al final de su vida útil (ecodiseño)

En relación con ello, la FPCUV podrá requerir a los proveedores, en la fase de contratación específica, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de tales criterios.

5. ENVÍO Y RECEPCIÓN DEL MATERIAL

El material será enviado con carácter general al domicilio de la FPCUV, ubicado en C/ Catedrático Agustín Escardino, nº 9, código postal 46980 de Paterna (Valencia). No obstante, podrá requerirse la entrega del suministro en un lugar distinto, en cuyo caso así se indicará en la contratación específica, quedando incluidos los gastos de transporte en el precio del contrato, salvo indicación expresa en contrario.

El envío del material se realizará en condiciones de calidad que eviten desperfectos. La empresa enviará los productos con el mínimo embalaje posible, siempre que ello no comprometa la seguridad del material a suministrar. El suministro ser enviado utilizando material reciclado y/o reciclable, respetuoso con el medio ambiente en todo caso, reduciendo el uso de embalajes innecesarios.

La recepción del material requerirá la firma del correspondiente albarán de entrega. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos, así se hará constar, y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido a la mayor brevedad posible, de acuerdo con las instrucciones de la FPCUV, por otro equivalente sin cargo

El pliego original ha sido efectivamente firmado con fecha 27.04.2026

adicional. En todo caso, la empresa adjudicataria deberá asegurarse de que el material cumple con los requerimientos exigidos y son entregados en tiempo y forma.
No se procederá a la recepción de los bienes a suministrar si:

- No coinciden con las peticiones cursadas, tanto en tipo de artículo como en unidades suministradas
- No corresponden en cuanto a las calidades y especificaciones técnicas ofertadas
- Sufren algún deterioro, tara o defecto de fabricación o impresión
- No se entregan en el plazo previsto

Los costes de embalaje, transporte y entrega se encuentran incluidos en el precio del contrato.

6. PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de entrega se establecerán de manera específica en cada contratación, dependiendo de las necesidades de cada momento.

El adjudicatario deberá entregar el material en los plazos establecidos, garantizando el cumplimiento de los mismos, especialmente cuando el suministro esté vinculado a eventos, jornadas o acciones divulgativas con fecha determinada.

El adjudicatario deberá informar de cualquier incidencia que pueda afectar al plazo de entrega lo antes posible, proponiendo soluciones alternativas.

7. USO LOGOS Y MARCA

Los diseños, creatividades, marcas, así como logotipos que la FPCUV facilite al adjudicatario para la personalización del suministro podrán se utilizados por la adjudicataria únicamente a los efectos de la ejecución del contrato específico.

Los logotipos y elementos de identidad deberán ajustarse al manual de marca que se le comunique, así como a las instrucciones concretas que en cada caso se le facilite desde la FPCUV.

La empresa adjudicataria no podrá introducir modificaciones, adaptaciones o reinterpretaciones de los elementos gráficos sin autorización expresa y previa de la FPCUV.

PARC CIENTÍFIC
VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Queda expresamente prohibido el uso de los logotipos, marcas o elementos corporativos de la FPCUV para fines distintos de los previstos en el contrato, no pudiendo hacer uso de ellos para fines comerciales propios, promocionales, publicitarios, corporativos o de cualquier otro tipo, salvo autorización expresa y previa de la FPCUV.

8. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía aplicable a cada suministro será el mínimo legal conforme a la legislación vigente, salvo que se solicite, u oferte por el licitador, un plazo de garantía mayor, en cuyo caso así se indicará en la contratación específica.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos ocultos en los suministros efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

D. Pedro Carrasco Sorlí
Director Parc Científic de la Universitat de València
Órgano de Contratación FPCUV